



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2025.**

Alcalde- Presidente :

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D^a. Carmen Cuevas Romero.

D. Felipe José Calvo Serrano.

Sr. Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las once horas (11:00h) del día tres de octubre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.LICENCIAS URBANÍSTICAS (GEX 2025/1074, 2025/7722, 2025/7503).
- 2.-PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL.
- 3.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN PRUEBA TURÍSTICA-CULTURAL ABIERTA AL TRÁFICO "XIV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA" (GEX 2025/14477).
- 4.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD "MASA DE TORTAS CON CHOCOLATE" EN PLAZA JOSÉ SOLÍS (GEX 2025/19607).
- 5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE "TORTAS DE MASA" EN PLAZA RUBÉN DARÍO (GEX 2025/19606).
- 6.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA REAL HERMANDAD DE JESÚS DE LAS PENAS EN LA ORACIÓN EN EL HUERTO PARA PARTICIPACIÓN EN EL VÍA CRUCIS MAGNO DE CÓRDOBA. (GEX 2025/26116).
- 7.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA "PREMIO JUAN VALERA 2026-ESTUDIOS VALERIANOS" (GEX 2025/25261).
- 8.-CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2025/13974, 2025/3392, 2024/13906, 2021/6603, 2024/30505).



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.LICENCIAS URBANÍSTICAS (GEX 2025/1074, 2025/7722, 2025/7503).

Dentro de este punto se adoptaron los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

1.1.-SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE REFORMA DE FACHADA Y CUBIERTA INCLINADA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ SANTA TERESA DE JORNET DE CABRA (GEX 2025/1074).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. María Sierra Chia Gutiérrez, en representación de D. Ramón Güeto Jiménez [REDACTED] registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/244 de fecha 10-01-2025, (Expte. Gex 2025/1074), por el que solicita licencia municipal de obras para reforma de fachada y cubierta inclinada de vivienda unifamiliar en C/ Santa Teresa de Jornet, de esta localidad.

Visto el informe favorable del Sr. arquitecto técnico municipal, de fecha 25-09-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 26-09-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D. Ramón Güeto Jiménez, licencia urbanística de obras para la ejecución de REFORMA DE FACHADA Y CUBIERTA INCLINADA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en Calle Santa Teresa de Jornet de esta localidad, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

1.2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE MORERÍA (GEX 2025/7722).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. David Pastor González, en representación de D. Manuel Cañete Moral [REDACTED] registrado de entrada en este ayuntamiento con el n.º 01340 de fecha 25-03-2025, (Expte. Gex 2025/7722), por el que solicita licencia urbanística municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Morería de esta localidad.

Visto el informe favorable de la Sra. Arquitecta municipal, de fecha 29-09-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 30-09-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D. Manuel Cañete Moral, licencia urbanística de obras para la CONSTRUCCIÓN de DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en Calle Morería de Cabra, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

1.3.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PEDRO ARIAS (GEX 2025/7503).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Emilio Roldán Carnerero, en representación de Paviltherm S.L. (CIF: B-56126642) registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el n.º 013/ret/e/2025/3084 de fecha 23-03-2025, (Expte. Gex 2025/7503), por el que solicita licencia urbanística de obras para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Pedro Arias de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

Visto el informe favorable de la Sra. Arquitecta municipal, de fecha 26-09-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 30-09-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a PAVILTHERM S.L., licencia urbanística de obras para la CONSTRUCCIÓN de DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS en Calle Pedro Arias de Cabra, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

2.-PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y habiéndose detectado un error involuntario en la redacción en los puntos 4 y 5 del orden del día de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de septiembre de 2025, esta Secretaria Acctal. Propone la siguiente corrección:

Con respecto al punto nº 4, donde dice: .../... *"La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D. Manuel Toro Rivas licencia urbanística de obras de nueva planta en vivienda unifamiliar adosada en calle Alcalde Luis Cabello, de esta localidad, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo."*

Debe decir: .../... **La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D^a. Sonia Castro Calvo licencia urbanística de obras para vivienda unifamiliar entremedianeras sita en calle Lepanto de esta localidad, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación de este acuerdo.**

Y con respecto al punto nº 5, donde dice: .../... *"La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D^a. María Sierra Chia Gutiérrez licencia urbanística de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entremedianeras sita en calle Ramón y Cajal, de esta localidad, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo."*

Debe decir: .../... **La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a D. Francisco Onieva Moreno licencia urbanística de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entremedianeras sita en calle Ramón y Cajal, nº 2 de esta localidad, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.**

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA PROCEDER A LA RECTIFICACIÓN material del acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

3.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN PRUEBA TURÍSTICA-CULTURAL ABIERTA AL TRÁFICO "XIV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA" (GEX 2025/14477).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. José Tubío Roldán, en representación de la Asociación VESPA CLUB Lucena con CIF: G-14916142, registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/10070, de fecha 11-09-2025, (Gex 2025/14477), por el que solicita autorización de una prueba deportiva turística-cultural en vías abiertas al tráfico denominada "XIV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA" con salida del municipio de Lucena y recorrido por varios municipio de la subbética para el día 4 de octubre de 2025.

Visto el informe favorable del Sr. Ingeniero técnico Municipal, de fecha 29-09-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la ASOCIACIÓN VESPA CLUB LUCENA, la realización de la prueba deportiva -turística/cultural- en vías abiertas al tráfico denominada "XIV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA", a celebrar el día 4 de octubre de 2025, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo del que se hará traslado junto con este acuerdo.

4.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD "MASA DE TORTAS CON CHOCOLATE" EN PLAZA JOSÉ SOLÍS (GEX 2025/19607).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Juan Antonio Ríos Hinojosa, en representación de la Cofradía Ntra. Sra. de la Esperanza, con CIF: R-1400733-J, registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/8952, de fecha 13-08-2025, (Gex 2025/19607), por el que solicita autorización municipal para la ocupación de la vía pública con una actividad consistente en la elaboración de tortas de masa y chocolate en la Plaza José Solís el día 5 de octubre de 2025 en horario de 07:00h a 12:00h.

Visto el informe favorable del Sr. Ingeniero técnico Municipal, de fecha 30-09-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER a D. Juan Antonio Ríos Hinojosa en representación de la Cofradía Ntra. Sra. De la Esperanza, la autorización para ocupación de terrenos de dominio público con la celebración de una actividad consistente en la elaboración de chocolate y tortas de masa, a celebrar el día 5 de octubre de 2025, en la plaza José Solís, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo del que se hará traslado junto con este acuerdo.

5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE "TORTAS DE MASA" EN PLAZA RUBÉN DARÍO (GEX 2025/19606).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Juan Antonio Ríos Hinojosa, en representación de la Cofradía Ntra. Sra. de la Esperanza, con CIF: R-1400733-J, registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/7869, de fecha 15-07-2025, (Gex 2025/19606), por el que solicita autorización municipal para la ocupación de la vía pública con una actividad consistente en la elaboración de tortas de masa y chocolate en la Plaza Rubén Darío el día 3 de octubre de 2025 en horario de 017:00h a 23:00h.

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

Visto el informe favorable del Sr. Ingeniero técnico Municipal, de fecha 30-09-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER a D. Juan Antonio Ríos Hinojosa en representación de la Cofradía Ntra. Sra. De la Esperanza, la autorización para ocupación de terrenos de dominio público con la celebración de una actividad consistente en la elaboración de chocolate y tortas de masa, a celebrar el día 3 de octubre de 2025, en la plaza Rubén Darío, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo del que se hará traslado junto con este acuerdo.

6.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA REAL HERMANDAD DE JESÚS DE LAS PENAS EN LA ORACIÓN EN EL HUERTO PARA PARTICIPACIÓN EN EL VÍA CRUCIS MAGNO DE CÓRDOBA. (GEX 2025/26116).

En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 02-10-2025, que dice literalmente como sigue:

“ A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”

D. Fernando Priego Chacón, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA REAL HERMANDAD DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO Y NTRA. SRA. DE LA AURORA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL VIA CRUCIS MAGNO DE CÓRDOBA, con un importe de 3.000 € (tres mil euros).

Se adjunta borrador convenio y propuesta previa.

Asimismo con carácter previo se solicita:

> Informe crédito de la Sra. Interventora de Fondos sobre existencia de crédito en partida presupuestaria 3383-48310 (3.000 euros).

> Informe jurídico de la Sra. Secretaria General

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

EL ALCALDE,

Fernando Priego Chacón”

Visto el contenido del borrador del citado convenio, del siguiente tenor:

“CONVENIO CON LA REAL HERMANDAD DE LA ORACIÓN EN
EL HUERTO Y NTRA. SRA DE LA AURORA
PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL VIA CRUCIS MAGNO DE
CÓRDOBA

En Cabra, __ de octubre de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Fernando Priego Chacón, con [REDACTED] Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo elegido por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.

De otra, D. José Roldán Vidacal con [REDACTED] mayor de edad, Hermano Mayor de la Real Hermandad de la Oración en el Huerto y Ntra. Sra. de la Aurora, con C.I.F. nº G14289979.

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

Con motivo de la próxima celebración extraordinaria en Córdoba del Vía Crucis Magno, el 11 de octubre del presente, la Agrupación de Cofradías de Córdoba, como órgano organizador de dicho evento, invitó a la hermandad del Huerto a participar en el mismo, siendo esta cofradía, a criterio del ente cordobés, la que representará a la Semana Santa de Cabra en un acto de importantes dimensiones para conmemorar el 600 aniversario de la instauración del Vía Crucis en occidente en la ciudad de Córdoba a través del Beato Álvaro, dentro del año Jubilar que se está desarrollando.

La hermandad aceptó la invitación, siendo aprobada por sus hermanos en Cabildo General, porque supone todo un honor participar en un acto de tal envergadura, permitiendo así que la Semana Santa de Cabra pueda estar representada en este gran Vía Crucis a través del pasaje de la Oración en el Huerto.

El objeto del convenio queda justificado por la competencia que ostenta este Ayuntamiento en materia de fomento y promoción artística, cultural e histórica.

Con la finalidad de garantizar esta actividad en la capital de la Diócesis de Córdoba, en la que la hermandad participará sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento de Cabra y la Real Hermandad de la Oración en el Huerto y Ntra. Sra. de la Aurora, acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra colaborará económicamente con la actividad mediante la concesión de una subvención por valor de 3.000 euros (TRES MIL EUROS). Dicha subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra para el ejercicio 2025 en la partida Procesión Magna. Feria y Fiesta, epígrafe económico 48310, programa 3383, y se destina al abono de los gastos de la participación de la Hermandad del Huerto en el Vía Crucis Magno de Córdoba el próximo 11 de octubre de 2025. El Ayuntamiento subvencionará como máximo el 80% del proyecto a subvencionar.

En aplicación del apartado 2. del artículo 14 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, la cantidad a subvencionar se abonará de la siguiente manera:

⌚ 75% en los 15 días siguientes a la formalización del presente Convenio (2.250 euros) teniendo en cuenta las disponibilidades del Ayuntamiento.

⌚ 25% en los 30 días siguientes a la justificación del importe total de la subvención (750 euros) teniendo en cuenta las disponibilidades del Ayuntamiento.

2ª.- El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra colaborará con la Real Hermandad de la Oración en el Huerto y Ntra. Sra. de la Aurora para sufragar los diferentes gastos derivados de su participación en el Vía Crucis Magno de la capital cordobesa.

SEGUNDA.- La participación de la Hermandad del Huerto de Cabra, supone una ventana de difusión de la Semana Santa de Cabra ante el resto de la provincia, Andalucía y el mundo dado que este evento extraordinario será retransmitido por la televisión autonómica al resto del mundo. De este modo, Cabra puede verse beneficiada a nivel cultural, turístico y artístico por la proyección que alcanzará dicha procesión magna extraordinaria.

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES:

Los gastos subvencionables derivados de este convenio podrán ser los siguientes:

- Traslado de las sagradas imágenes y del paso/parihuelas a la capital cordobesa así como su retorno a nuestra ciudad.
- Acompañamiento musical
- Exorno floral
- Gastos de cera para el paso y el acompañamiento de hermanos.
- Material de papelería, publicidad, difusión...del evento en prensa, radio y TV.
- Gastos de seguridad y vigilancia durante la estancia en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

- Gastos de equipación y adecuación.

Para la justificación del pago de esta subvención, no será necesario que la Hermandad presente los gastos de todos los apartados indicados anteriormente, pudiendo destinarse el importe de este convenio a uno o varios de estos conceptos y/o categorías siempre que no se supere el valor acordado en la cláusula primera.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el presente convenio.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este Convenio no será prorrogable al tratarse de una actividad con carácter extraordinario y único, que se celebrará el 11 de octubre del año en curso.

QUINTA.- JUSTIFICACIÓN.

Se deberá presentar en los tres meses siguientes a la realización de la actividad, los documentos acreditativos de la justificación de la subvención que en concreto son los siguientes:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Sr. Alcalde, justificando la subvención
- Memoria de la actividad realizada.
- Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado.
- Cuenta justificativa del gasto realizado.
- Facturas, nóminas, u otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa originales, acompañados de fotocopia de los mismos.
- Justificantes de pago de las facturas o demás documentos de valor probatorio admitidos en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.

QUINTA- Se establece la obligación por parte de la Hermandad del Huerto de Cabra de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión, y en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, en los términos y condiciones en ella establecidas.

SEXTA- El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

Se establece la compatibilidad de esta subvención con todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados.

En prueba de conformidad de cuando antecede, las partes firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FDO: FERNANDO PRIEGO CHACÓN
Alcalde de Cabra

FDO: JOSÉ ROLDÁN VIDACAL
Hermano Mayor de la
Real Hermandad de la Oración en el Huerto
y Ntra. Sra. de la Aurora

FDO: ASCENSIÓN MOLINA JURADO
Secretaria Acctal. Ayuntamiento

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal, de fecha 02-10-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 02-10-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de Alcaldía relativa al convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con la Real Hdad. Del a Oración en el Huerto y Ntra. Sra. de La Aurora para la participación en el vía Crucis Magno de Córdoba , más arriba transcrita.

7.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA "PREMIO JUAN VALERA 2026-ESTUDIOS VALERIANOS" (GEX 2025/25261).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 02-10-2025, del siguiente tenor literal:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local y cuerde aprobar la convocatoria del PREMIO JUAN VALERA 2026, dedicado a Estudios Valerianos.

Se adjunta convocatoria.

Asimismo con carácter previo se solicita:

> Informe crédito de la Sra. Interventora de Fondos sobre existencia de crédito en la partida presupuestaria 3341-48100 (600 euros) para la publicación de la obra.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

EL ALCALDE,
Fernando Priego Chacón"

Vistas las bases para la celebración del citado premio que obran en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación de la convocatoria del PREMIO "Juan Valera 2026" dedicado a Estudios Valerianos.

8.-CERTIFICACIONES DE OBRA (GEX 2025/13974, 2025/3392, 2024/13906, 2021/6603, 2024/30505).

Dentro de este punto se adoptaron los siguientes acuerdos:

8.1.CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA DE LA OBRA MEJORA DEL CAMINO "COLADA DE GAENA" DEL T.M. DE CABRA (GEX 2025/13974).

Vista la certificación n.º 2 y factura de la obra relativa a "MEJORA DEL CAMINO – COLADA DE GAENA-" del término Municipal de Cabra, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista TRANSPORTES Y EXCAVACIONES EGABRENSES S.L., con CIF: B-14422364, expediente Gex 2025/13974, por importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (8.488,32 €) IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 30-09-2025 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025

8.2.-CERTIFICACIÓN Nº1 Y FACTURA DE LA OBRA DEL "CAMINO COLODRO-CAMPO REDONDO" DEL T.M. DE CABRA (GEX 2025/3392).

Vista la certificación primera y factura de la obra relativa a "MEJORA DEL CAMINO – COLODRO CAMPO REDONDO-" del término Municipal de Cabra, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista TRANSPORTES Y EXCAVACIONES EGABRENSES S.L., con CIF: B-14422364, expediente Gex 2025/3392, por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.463,55 €) IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 30-09-2025 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.



8.3.-CERTIFICACIÓN Nº 6 Y FACTURA DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE LA VILLA (GEX 2024/13906).

Vista la certificación n.º 6 y factura de la obra relativa a "RECUPERACIÓN LADERA NORTE DEL BARRIO DE LA VILLA" del término Municipal de Cabra, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., con CIF: A-28476208, expediente Gex 2024/13906, por importe de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.597,35 €) IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 30-09-2025 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.



8.4.-C.O. Nº 26 Y FINAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PARKING PÚBLICO EN CALLE JULIO ROMERO DE CABRA (2021/6603).

Vista la certificación n.º 26 y FINAL y factura de la obra relativa a "CONSTRUCCIÓN DE PARKING PÚBLICO EN CALLE JULIO ROMERO" de Cabra, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista MARACOF, S.L. con CIF B-18362988, expediente Gex 2021/6603, por importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (137.234, 21 €) IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 01-10-2025 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.



8.5.-CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ÚLTIMA Y FACTURA DE LA OBRA REFORMA DE BAÑOS EN PLANTA SEGUNDA EN CEIP CARMEN DE BURGOS (GEX 2024/30505).

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025



(93)4B15F81F93487DF6EE

Vista la certificación n.º 4 y última y factura de la obra relativa a “REFORMA EN BAÑOS DE PLANTA SEGUNDA DEL CEIP CARMEN DE BURGOS” de Cabra, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista INVERSIONES JEGAMO, S.L. B-56072663 expediente Gex 2024/30505, por importe de MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.079,53 €) IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 30-09-2025 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas y diez minutos (11:10h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

934B 15F8 1F93 487D F6EE



(93)4B15F81F93487DF6EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-10-2025